



Gobierno Autónomo Municipal de La Paz

Of. GAB. DESP. N° 1125/2018
La Paz, 29 de mayo de 2018

Señor
Pedro Susz Kohl
PRESIDENTE
CONCEJO MUNICIPAL DE LA PAZ
Presente.-

Señor Presidente:

En atención al Formulario de Requerimiento de Atención N° 45 PCGIA – CM N° 004/17-18/IZA002 de fecha 26 de marzo de 2018 por el cual ese Órgano Fiscalizador, requiere información inherente a la normativa sobre aplicación de los parámetros de edificación a construcciones con destino de equipamiento; remito para conocimiento informe DATC-UACT N° 1024/2018 de fecha 14 de mayo de 2018 elaborado por la Dirección de Administración Territorial y Catastral.

Con este motivo, reitero a usted las expresiones de mi mayor consideración.


Luis Revilla Herrero
ALCALDE MUNICIPAL DE LA PAZ



Adj. Sitr@m 45
Fjs.7
C.c. Archivo
LARH/GBMC/liz.velasco



Gobierno Autónomo Municipal de La Paz

4 SEGUIMIENTO

FECHA:

14/05/2018

DATC - UACT N° 1024/2018

INFORMACIÓN REMITIDA:

En atención a Requerimiento de Atención REA N° 045, emitido por la Lic. Beatriz Alvarez Jahuirá Presidenta de la Comisión de Gestión Institucional y Administrativa, referente a la determinación de los parámetros de edificación en las edificaciones destinadas a equipamiento, se informa lo siguiente:

En cumplimiento al citado Requerimiento de Atención, se puso en conocimiento de los técnicos de la Unidad de Administración y Control Territorial, dependiente de la Dirección de Administración Territorial y Catastral, quienes son los encargados de la emisión de normativa para equipamientos, los criterios emitidos referente a:

1. La Altura Máxima de los equipamientos.
2. La aplicación de los incentivos.
3. Los Retiros Mínimos de Edificación.
4. La determinación de los parámetros del Área Máxima a Edificar AME y del Área Máxima a Cubrir AMC.
5. Y por último la aplicabilidad del artículo 14 de la Ley de Uso de Suelos Urbanos.

En tal sentido las solicitudes de normativa para equipamientos, serán procesadas bajo los criterios señalados.

DOCUMENTOS ADJUNTOS:

Arq. Oscar A. Torres Montoya
ANALISTA URBANO
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL TERRITORIAL
D.A.T.C. - S.M.P.D. - G.A.M.L.P.

FIRMA Y SELLO DEL
RESPONSABLE

FIRMA Y SELLO
INMEDIATO SUPERIOR

Arq. Álvaro A. Viana Cárdenas
DIRECTOR
ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL Y CATASTRAL
D.A.T.C. - S.M.P.D. - G.A.M.L.P.